

DECRETO 2155 DE 2018

(noviembre 22)

D.O. 50.785, noviembre 22 de 2018

por el cual se designa Superintendente de Puertos y Transporte ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y 12 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015 modificado por el Decreto número 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1841 del 28 de septiembre de 2018 se nombró a la Doctora Carmen Ligia Valderrama Rojas, identificada con cédula de ciudadanía número 52032649, en el empleo de Superintendente de Puertos y Transporte código 30, de la Superintendencia de Puertos y Transporte, posesionada el 2 de octubre de 2018.

Que a través del oficio radicado en el Ministerio de Transporte con número 20183210617772 de fecha 2 de octubre de 2018, la doctora Carmen Ligia Valderrama Rojas, identificada con cédula de ciudadanía número 52032649, en su condición de Superintendente de Puertos y Transporte, manifiesta impedimento para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con la sociedad Avianca Holdings S. A., sociedad comercial constituida en Panamá con número de RUC 1936014-1-728981 98, teniendo en cuenta que a la fecha es la cónyuge del señor Carlos Eduardo Monzón López, identificado con cédula de ciudadanía número 79487615 Director General de la Empresa de Servicios Aeroportuarios (SAI) NIT 892400643-9, sobre la cual ejerce situación de control la sociedad Avianca Holdings S.A. con RUC 1936014-1-728981 98.

Que el señor Viceministro de Infraestructura encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Transporte a través de la Resolución número 4653 del 3 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 61 literal h) de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3° del Decreto número 1838 de 2018, aceptó el impedimento manifestado por la doctora Carmen Ligia Valderrama Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 52032649, en su condición de Superintendente de Puertos y Transporte, para conocer y decidir los asuntos de su competencia relacionados con la sociedad Avianca Holdings S. A., con RUC 1936014-1-728981 98 y dispuso la remisión a Presidencia de la República para la designación del Superintendente de Puertos y Transporte ad hoc, para conocer y decidir de los asuntos de su competencia para los cuales se aceptó el impedimento.

Que en consecuencia, se hace necesario designar Superintendente de Puertos y Transporte ad hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con la sociedad Avianca Holdings S. A., con RUC 1936014-1-728981 98 de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Juan Esteban Gil Chavarría, identificado con cédula de ciudadanía número 71216519, en su condición de Director General, Código 15, Grado 25 de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías (Invías), como Superintendente de Puertos y Transporte ad hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con la sociedad Avianca Holdings S. A., con RUC 1936014-1-728981 98.

Artículo 2°. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte al doctor Juan Esteban Gil Chavarría y a la doctora Carmen Ligia Valderrama Rojas.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.